

## Nota Informativa

03 de Octubre de 2023

# Recursos Federales para la Economía Social y Solidaria

### Presentación

La presente nota informativa tiene como propósito brindar un panorama general de la evolución de los recursos aprobados para la Economía Social y Solidaria (ESyS), desde la creación, en 2012, del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) hasta las previsiones de gasto para este sector establecidas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 (PPEF 2024).

Para ello, en primera instancia se presenta un marco de referencia en el que se define qué es y en qué consiste la ESyS, además del marco normativo que la rige en México; para posteriormente mostrar la evolución de los recursos federales que para este sector se han venido asignando en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Todo lo anterior con el propósito de identificar las áreas de oportunidad en este ámbito, a fin de brindar a los legisladores información de utilidad para la toma de decisiones, que permita promover el desarrollo de este sector.

## Marco de Referencia

La ESyS, de acuerdo con Coraggio<sup>1</sup>, es un modo de hacer economía, que se distingue por organizar de manera asociada y cooperativa la producción, distribución, circulación y consumo de bienes y servicios, sin un fin último de lucro privado, su propósito es cubrir las necesidades básicas, buscando mejorar las condiciones de vida para todos los que en ella participan, sus familias y comunidades, en colaboración con otras, para resolver las necesidades materiales, a la vez que se establecen lazos sociales fraternales y solidarios.

Desde esta óptica, según Vaillancourt, se puede decir que la ESyS es un concepto de modelo de desarrollo, distinto tanto del neoliberalismo como del estatismo<sup>2</sup>, basado en la búsqueda de maneras de producción que promuevan el bienestar de la comunidad, a través de la incorporación a actividades productivas de organizaciones económicas, basadas en el trabajo asociado, autónomo de patrones capitalistas, orientadas no por el lucro en sí, sino por la búsqueda de formas de cubrir sus necesidades básicas, individuales y de sus miembros.

Por su parte, la ONU considera como integrantes de la ESyS a las cooperativas, asociaciones, uniones, fundaciones y grupos de autoayuda y voluntariado. Esto en su resolución: *Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible*, adoptada el pasado 18 de abril de 2023, con la que reconoce que la ESyS puede contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Coraggio, José Luis, El papel de la economía social y solidaria en la estrategia de inclusión social, Buenos Aires, Argentina, 2011, p.28.

<sup>2</sup> Vaillancourt, Yves. "Social Economy in the Co-Construction of Public Policy". *Annals of Public and Cooperative Economic*, 80(2), 275-313, Canadá, 2009.

<sup>3</sup> ONU, Resolución *Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible*, Ginebra, 2023 [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_877430/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_877430/lang-es/index.htm)

Dicha Resolución destaca la contribución de la ESyS al trabajo decente, la promoción de las normas internacionales del trabajo y los derechos fundamentales en él, así como a la mitigación de la pobreza y la transformación e inclusión sociales. También, menciona el hecho de que la ESyS puede coadyuvar a mejorar el potencial empresarial y emprendedor, reforzar la productividad y la competitividad, así como facilitar el acceso al financiamiento, a los mercados y a otros servicios de desarrollo empresarial. De hecho, desde 2014 la ONU<sup>4</sup> ha venido reconociendo la importancia de la ESyS para el desarrollo sostenible, señalando que el crecimiento de este sector debe ir acompañado de acciones promovidas por el Estado, mediante políticas sociales, fiscales, de crédito, de inversión, de contratación pública, industriales y de formación, entre otras, a diferentes niveles de gobierno. Asimismo, la ONU destaca que, en los últimos años, muchos gobiernos han adoptado reformas legales, políticas e institucionales importantes en aras de desarrollar la ESyS.

En México, desde 1991 se estableció el Programa y el Fondo de Apoyo a las Empresas de Solidaridad (FONAES)<sup>5</sup>, con el propósito de orientar e impulsar el desarrollo productivo de campesinos, indígenas y grupos urbanos, a través de acciones coordinadas de la Federación, los estados y los municipios, con la participación de los sectores social y privado; instrumento por el que se creó el órgano desconcentrado denominado Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para Empresas de Solidaridad, que tendría a su cargo la elaboración y la coordinación de la ejecución de dicho Programa.

---

<sup>4</sup> ONU, La Economía Social y Solidaria y el Reto del Desarrollo Sostenible, 2014. [https://unsse.org/wp-content/uploads/2014/08/Position-Paper\\_TFSSE\\_Esp1.pdf](https://unsse.org/wp-content/uploads/2014/08/Position-Paper_TFSSE_Esp1.pdf)

<sup>5</sup> Sedesol, Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social, México, 2015. [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Reingenieria\\_Gasto/imagenes/Ventanas/Ramo\\_20/20S017.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Reingenieria_Gasto/imagenes/Ventanas/Ramo_20/20S017.pdf)

No obstante, fue hasta mayo de 2012 que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se expide la *Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía*<sup>6</sup> (en lo sucesivo la Ley).

La Ley define, en su artículo 3º, al Sector Social de la Economía como el sector al que se refiere el párrafo octavo del artículo 25 Constitucional, el cual funciona como un sistema socioeconómico, creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, que privilegian al trabajo y al ser humano, y son conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, en concordancia con los términos que se establecen en la Ley.

Con este instrumento jurídico se crea al INAES, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, al que corresponde asumir las funciones de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, a cuyo cargo queda el programa S017 “Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES)”, que posteriormente cambió de denominación a “Programa de Fomento a la Economía Social”.

Este programa tenía como objetivo contribuir a la generación de ocupaciones entre la población emprendedora de bajos ingresos, mediante el apoyo a la creación y consolidación de proyectos productivos, a través de tres estrategias:

---

<sup>6</sup> Presidencia de la República. *Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía*. DOF, 23 de mayo de 2012.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LESS.pdf>

- Apoyar la inversión en la apertura o ampliación de negocios, para generar y preservar ocupaciones, así como promover el desarrollo económico en las comunidades;
- Promover las habilidades y capacidades empresariales y comerciales de quienes tienen un negocio establecido, y
- Fomentar la consolidación de la banca social, para acercar los servicios de ahorro y crédito popular a la población de escasos recursos.

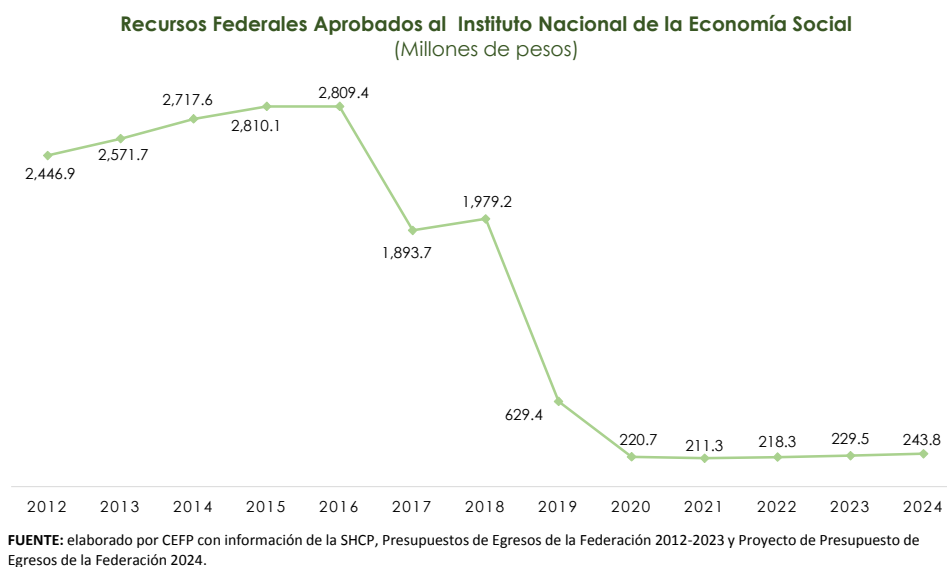
Sin embargo, a partir de 2016 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) estableció la fusión de los programas S017 "Programa de Fomento a la Economía Social", del Ramo 10 "Economía", y S054 "Programa de Opciones Productivas", del Ramo 20 "Desarrollo Social", bajo una nueva denominación para el programa S017, "Programa de Fomento a la Economía Social", el cual re-sectorizó al Ramo 20 "Desarrollo Social", actualmente Ramo 20 "Bienestar". Por lo que a partir de esa fecha el fomento a la ESyS recae en el Ramo 20 y continúa a cargo del INAES.

Con dicha fusión, el objetivo del programa S017 "Programa de Fomento a la Economía Social" se replanteó quedando como: contribuir a mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante la inclusión productiva y financiera en el Sector Social de la Economía.

Resulta evidente que, en México, desde finales del siglo XX se vienen realizando esfuerzos desde la Federación para impulsar el desarrollo de la ESyS, los cuales en un inicio no sólo se concentraron en el programa señalado y en el Ramo 10 "Economía", sino que se destinaron recursos a una amplia gama de programas cuya población objetivo comprendía cooperativas, ejidos, emprendedores, entre otros, (conforme señala la Ley) correspondientes a diversos Ramos Administrativos, véase Anexo 1.

## Evolución de los Recursos Federales aprobados a la Economía Social y Solidaria

Con base en la revisión de los recursos aprobados en los PEF 2012-2023 y en la propuesta de gasto en el PPEF 2024 para la ESyS, se observa que el monto aprobado para el INAES entre el año de su creación (2012) y la estimación de gasto para 2024 ha registrado una reducción promedio anual de 21.2 por ciento, en términos reales. Toda vez que, en 2012 para el INAES se aprobaron 2 mil 446.9 millones de pesos (mdp) y para 2024 se estima un presupuesto de 243.8 mdp, como se muestra en la siguiente gráfica:



En tanto que, si se incluyen los recursos aprobados durante el mismo periodo, en los demás Ramos en los que se identificaron programas vinculados a la economía social, la caída es mayor, 25.6 por ciento en promedio anual, pues en 2012 se identificaron 27 mil 996.2 mdp aprobados para diversos programas de apoyo a algún sector de la economía social, incluido el INAES, y en las estimaciones de gasto para 2024 solamente se hallaron un mil 400.2 mdp para estos fines, véase Anexo 1.

Lo anterior denota no sólo la ya citada reducción de recursos, sino que también se observa una menor participación de Ramos en el sector de la Economía Social, y por ende también menos programas.

De hecho, llama la atención que incluso el propio INAES ya no dispone de recursos dentro del programa S017 “Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES)”, al cual, aunque no ha desaparecido de la estructura programática, desde 2020 no se le han aprobado recursos a cargo del INAES. Por lo que en la actualidad el total de los recursos del INAES se compone exclusivamente de gasto de operación y para servicios personales, ya no dispone de subsidios, como se muestra a continuación:

**Recursos Aprobados al Instituto Nacional de la Economía Social**

(Millones de pesos)

Rubro de Gasto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TMCA %
<b>Total</b>	<b>2,446.9</b>	<b>2,571.7</b>	<b>2,717.6</b>	<b>2,810.1</b>	<b>2,809.4</b>	<b>1,893.7</b>	<b>1,979.2</b>	<b>629.4</b>	<b>220.7</b>	<b>211.3</b>	<b>218.3</b>	<b>229.5</b>	<b>243.8</b>	<b>-21.2</b>
Servicios Personales	252.2	255.9	296.8	295.9	241.6	252.3	259.5	202.1	192.3	184.8	190.8	201.5	214.4	-5.8
Gasto de Operación	36.2	51.4	70.3	72.8	59.5	30.2	31.1	30.8	28.4	26.5	27.5	28.0	29.4	-6.2
Subsidios Corrientes	77.0	113.2	103.0	106.6	99.1	87.3	91.6	62.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
Subsidios de Inversión	2,081.5	2,151.2	2,247.5	2,334.8	2,409.2	1,523.9	1,597.0	334.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0

FUENTE: elaborado por CEFP con información de la SHCP, Presupuestos de Egresos de la Federación 2012-2023 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

No obstante, en el *Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024*<sup>7</sup>, se establece como propósito de este programa el contribuir a los objetivos de bienestar de la política social contenida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND 2019-2024) a través de programas prioritarios como Sembrando Vida, Pensiones del Bienestar y Jóvenes Construyendo el Futuro, entre otros, realizando acciones que los complementen o refuercen. Sin embargo, destaca el hecho de que, ninguno de estos programas tiene como población objetivo<sup>8</sup> la establecida en la Ley.

Además de que se trata de programas a cargo de otras unidades ejecutoras de gasto, y en el mismo documento, *Programa de Fomento a la*

<sup>7</sup> Secretaría de Bienestar, *Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024*, DOF del 21 de diciembre de 2021.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5638883&fecha=21/12/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638883&fecha=21/12/2021#gsc.tab=0)

<sup>8</sup> Ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, por todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

*Economía Social 2021-2024*, se señala que: “La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado al Instituto Nacional de la Economía Social”<sup>9</sup>.

En consecuencia, no queda claro con qué recursos se llevarán a cabo las acciones en materia de ESyS contempladas en dicho Programa, si desde 2020 el programa del INAES, el S017 “Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES)”, no dispone de recursos presupuestales; de igual modo falta claridad en el aporte de los programas sociales prioritarios señalados en el PND 2019-2024 al desarrollo de la ESyS.

Se comprende que el enfoque hacia la economía social ha cambiado, que actualmente se apoya en los programas prioritarios sociales que ya fueron citados y no se especifica con detalle la estrategia.

## **Consideraciones Finales**

En el contexto de lo que a nivel nacional e internacional se entiende por ESyS, así como de la relevancia que reviste ésta para la mitigación de la pobreza y la transformación e inclusión social, se observa en México un cambio de enfoque y una reducción importante durante el último lustro de los recursos para este sector.

Cada vez a través del INAES se ejercen menos recursos y el número de programas a su cargo también se ha reducido, al menos desde 2020 ya no dispone de recursos este instituto en el programa S017 “Programa de

---

<sup>9</sup> Secretaría de Bienestar, *Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024*, DOF del 21 de diciembre de 2021.



Fomento a la Economía Social", como debiera ocurrir, según lo establecido en el Decreto de creación del mismo, pues es a través de éste que se llevan a cabo las funciones sustantivas del instituto.

Por otra parte, se observa una menor participación de otros Ramos Administrativos en el impulso de la ESyS, pese a tratarse de un sector que por sus características debe atenderse de manera transversal, pues su fomento e impulso desde el Estado implica acciones en ámbitos tanto rurales como urbanos, y en distintas actividades económicas y sociales, lo que incluye acciones fiscales y de fomento en sectores como el turismo, agricultura, vivienda, educación, transporte, infraestructura, etcétera.

En la actualidad la totalidad de los recursos de fomento a la ESyS se encuentran concentrados en tres Ramos: 20 "Bienestar", 17.4 por ciento, 47 "Entidades no Sectorizadas", 78.9 por ciento, y 48 "Cultura", 3.7 por ciento.

No queda claro a través de qué programas el INAES llevará a cabo las funciones que conforme a la Ley le corresponde realizar<sup>10</sup>, dado que en la actualidad la Unidad Responsable L00 Instituto Nacional de la Economía Social sólo dispone de recursos en los programas P002 "Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social" y M001 "Actividades de apoyo administrativo", lo que implica que ya no tiene asignaciones en el rubro de Subsidios, ni corrientes ni de inversión, con lo cual se dejan de atender aspectos como la inclusión financiera, los apoyos para el desarrollo y promoción de actividades productivas para organizaciones de mujeres y emprendedores, entre otros.

En consecuencia se observan áreas de oportunidad en el desarrollo y fomento de la ESyS, en lo referente a políticas públicas que promuevan

---

<sup>10</sup> Artículo 14 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.

fondos para el financiamiento de programas participativos de desarrollo local, educación pertinente y de alta calidad en la materia; plataformas locales o regionales de investigación; asesoría técnica y servicios productivos disponibles de manera permanente; un sistema de seguridad social universal que cubra a todos los ciudadanos por igual; regulación del mercado de trabajo; formas de ingreso mínimo vinculadas a actividades productivas; una política fiscal efectivamente redistributiva; amplitud en las formas de apropiación y propiedad, reconociendo la propiedad comunitaria, patrimonio cultural y ecológico; así como leyes que reconozcan los emprendimientos de la economía social y solidaria<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> Coraggio, José Luis, El papel de la economía social y solidaria en la estrategia de inclusión social, Buenos Aires, Argentina, 2011, p.30.

# Anexo 1

Recursos Aprobados a Programas Susceptibles de Beneficiar al Sector Social de la Economía en Diferentes Ramos, 2012-2024

Ramo/Programas	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TMCA %
<b>Total</b>	27,956.2	31,903.2	35,994.3	35,643.7	26,285.4	26,220.5	26,777.1	51,513.3	38,761.1	4,294.0	1,255.6	1,332.3	1,400.2	-25.6
<b>Instituto Nacional de Economía Social 2016</b>	2,446.9	2,571.7	2,717.6	2,810.1	2,809.4	1,893.7	1,979.2	629.4	220.7	211.3	218.3	229.5	243.8	-21.2
Programas de Apoyo Directo	2,385.0	2,500.8	2,655.4	2,748.7	2,508.2	1,611.2	1,688.6	396.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
P008 Instrumentación de políticas de fomento para los emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas	226.5	236.4	304.9	316.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S017 Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES)	2,158.5	2,264.4	2,350.5	2,432.8	2,508.2	1,611.2	1,688.6	396.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
Programas para el diseño de la política y la normatividad del desarrollo del Sector Social	61.9	70.9	62.2	61.3	301.2	282.5	290.6	232.9	220.7	211.3	218.3	229.5	243.8	7.0
P002 Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social <sup>1</sup>	0.0	0.0	0.0	0.0	253.5	231.8	238.3	191.1	179.7	172.4	178.2	187.5	199.2	n.a.
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	14.9	15.5	17.5	18.3	15.1	15.6	16.0	12.4	11.6	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
M001 Actividades de apoyo administrativo	47.0	55.4	44.7	43.0	32.6	35.1	36.3	29.4	29.4	29.4	40.1	42.0	44.6	-5.0
<b>Otros Programas Relacionados</b>	25,549.3	29,331.4	33,276.9	32,833.6	24,777.2	24,777.2	24,777.2	51,513.3	38,761.1	4,294.0	1,255.6	1,332.3	1,400.2	-26.2
<b>06 SHCP</b>	1,624.2	1,641.8	384.1	602.3	488.5	338.5	336.2	243.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S185 Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI)	211.2	227.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S180 Programa Fondos Regionales Indígenas (PFR)	345.4	365.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S181 Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POMI)	283.9	443.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
F017 Apoyos a los Sectores Pesquero y Rural <sup>2</sup>	321.9	321.9	334.1	552.3	450.0	300.0	300.0	243.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S184 Programa Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI)	211.8	228.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
U010 Fortalecimiento del Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo	250.0	54.3	50.0	50.0	38.5	38.5	36.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
<b>08 SAGARPA</b>	17,052.8	20,670.6	24,061.4	28,251.4	19,297.0	21,697.1	22,136.4	25,155.5	3.7	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S088 Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora	0.0	0.0	1,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
S089 Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)	0.0	0.0	0.0	760.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
S230 Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura	6,743.1	7,805.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S257 Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria	0.0	0.0	6,339.0	6,444.1	4,658.5	4,278.5	4,312.6	1,298.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
S258 Programa de Productividad Rural <sup>3</sup>	0.0	0.0	11,901.2	13,654.2	9,403.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
S261 Programa de Fomento a la Productividad de Pesca y Acuicultura	0.0	0.0	2,187.5	2,410.2	1,885.5	2,255.8	1,217.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
S233 Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensivismo Rural	2,963.4	4,570.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S264 Programa de Innovación, Investigación, Desarrollo Tecnológico y Educación	7,286.9	8,230.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
S234 Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S266 Programa de Apoyos a Pequeños Productores	0.0	0.0	0.0	3,279.8	15,063.2	15,524.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
U013 Vinculación Productiva	59.5	65.6	67.8	69.9	69.9	73.3	0.0	0.0	3.7	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
<b>10 Secretaría de Economía</b>	768.7	691.1	808.1	603.8	496.3	262.8	203.4	304.6	2,631.2	3,100.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
P008 Instrumentación de políticas de fomento para los emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas	241.2	338.1	506.1	279.3	249.7	254.9	195.1	147.9	131.2	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	258.3	197.5	204.9	205.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S021 Programa nacional de financiamiento al microempresario (PRONAMIM) <sup>4</sup>	269.3	155.5	97.1	119.3	246.6	7.9	8.3	156.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S285 Programa de Microcréditos para el Bienestar	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
U007 Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,600.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
<b>15 SEDATU</b>	1,772.5	2,047.2	2,156.3	231.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S088 Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMIUSAG)	1,000.0	1,100.0	1,414.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S089 Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)	772.5	947.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S203 Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios	0.0	0.0	200.0	231.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
S267 Programa para el Impulso de Empresas y Organizaciones Sociales y Agrarias	0.0	0.0	814.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
<b>16 SEMARNAT</b>	2,444.5	2,530.0	2,723.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
U036 ProÁrbol-Desarrollo Forestal	2,444.5	2,530.0	2,723.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
<b>20 Bienestar</b>	1,566.6	1,450.8	1,559.6	1,619.7	1,623.3	1,256.2	1,322.7	651.2	213.6	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
P001 Fomento del desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil <sup>5</sup>	115.6	49.6	49.6	48.0	0.0	0.0	0.0	2.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S017 Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES)	0.0	0.0	0.0	458.4	404.6	423.8	288.6	143.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
S054 Programa de Opciones Productivas <sup>6</sup>	400.0	414.1	430.0	444.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S070 Programa de Convención Social	395.0	310.6	322.4	343.7	252.0	202.0	208.2	136.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S061 Programa 3 X 1 para Migrantes	507.8	525.6	545.6	564.1	685.8	475.8	498.6	209.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
S057 Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	168.2	150.8	212.0	219.3	226.1	173.8	182.1	16.8	67.6	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
<b>23 Provisiones Salariales y Económicas</b>	300.0	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
U023 Fondo de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable	300.0	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0
<b>47 Entidades No Sectorizadas</b>	0.0	0.0	1,284.1	1,524.6	1,571.9	772.2	809.2	806.9	806.9	937.7	990.6	1,053.5	1,104.7	n.a.
S249 Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas <sup>7</sup>	0.0	0.0	1,284.1	1,524.6	1,571.9	772.2	809.2	806.9	806.9	937.7	990.6	1,053.5	1,104.7	n.a.
<b>48 Cultura</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	46.7	49.3	51.7
S057 Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	45.0	46.7	49.3	51.7

<sup>1</sup> Resultado de la fusión de los programas presupuestarios: P002 Definición y conducción de la Política del desarrollo social y comunitario, así como la participación social; P005 Promoción e Instrumentación de la Participación para el Desarrollo Comunitario y la Cohesión Social; y P009 Evaluación y estudio de los programas sociales, a través del cual ejerce recursos el Instituto Nacional de Economía Social a partir de 2016 que se re-secorizó al Ramo 20 "Desarrollo Social".

<sup>2</sup> Hasta 2015 se llamaba Programa que Canaliza Apoyos para el Fomento a los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural.

<sup>3</sup> Para 2016 se fusiona con el S088 Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora, S089 Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) y el S258 anteriormente denominado Programa Integral de Desarrollo Rural, así como con los programas F002 Fomento al desarrollo agrario y S203 Programa de Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios, ambos del Ramo 15-SEDATU.

<sup>4</sup> Para 2016 se fusionan los programas S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) y S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, para formar el S021 denominado Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural. A partir de 2013 ya sólo se denomina S021 denominado Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.

<sup>5</sup> A partir de 2020 se denomina "Fomento a la Participación Ciudadana".

<sup>6</sup> Para 2016 se fusiona con el S017 Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES).

<sup>7</sup> Para 2016 se re-secorizó de la SHCP y se forma el nuevo Ramo Administrativo 47 Entidades No Sectorizadas. Antes "Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena".

FUENTE: elaborado por CEFF con información de la SHCP, Presupuestos de Egresos de la Federación 2012-2023 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024.

## Referencias

- Coraggio, José Luis, El papel de la economía social y solidaria en la estrategia de inclusión social, Buenos Aires, Argentina, 2011.  
[https://base.socioeco.org/docs/decisio29\\_saber4.pdf](https://base.socioeco.org/docs/decisio29_saber4.pdf)
- ONU, La Economía Social y Solidaria y el Reto del Desarrollo Sostenible, 2014.  
[https://unsse.org/wp-content/uploads/2014/08/Position-Paper\\_TFSSE\\_Esp1.pdf](https://unsse.org/wp-content/uploads/2014/08/Position-Paper_TFSSE_Esp1.pdf)
- ONU, Resolución *Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible*, Ginebra, 2023.  
[https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_877430/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_877430/lang--es/index.htm)
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Diario Oficial de la Federación del 12 de julio de 2019.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)
- Presidencia de la República. Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía. DOF, 23 de mayo de 2012.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LESS.pdf>
- Secretaría de Bienestar, Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024, DOF del 21 de diciembre de 2021.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5638883&fecha=21/12/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638883&fecha=21/12/2021#gsc.tab=0)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presupuestos de Egresos de la Federación 2012-2023 y Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024.

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Paquete\\_Economico\\_y\\_Presupuesto](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto)

- Sedesol, Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social, México, 2015.

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/R/ingenieria\\_Gasto/imagenes/Ventanas/Ramo\\_20/20S017.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/R/ingenieria_Gasto/imagenes/Ventanas/Ramo_20/20S017.pdf)

- Vaillancourt, Yves. "Social Economy in the Co-Construction of Public Policy". Annals of Public and Cooperative Economic, 80(2), 275-313, Canadá, 2009.

<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1467-8292.2009.00387.x>



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)



[@CEFP\\_diputados](https://www.facebook.com/CEFP_diputados)



[@CEFP\\_diputados](https://twitter.com/CEFP_diputados)